MUNICIPALIDAD DE
SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ
TAVAPY

Municipalidad de San Roque González de Santa Cruz

"Cuna de la Libertad de América"

Ruta Nº 1 e/ Tte. Cnel. Ayala Velázquez
Tele-fax: 0538-20151

RESOLUCION I.M. N° 30 /2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DENOMINADO CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION (CVE) N°02/2021 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN ACCESO A CERRITO TRAMO 1 Y TRAMO 2 - ID N° 400.569., con Intención de Compra con Difusión Posterior.-

San Roque Gonzalez de Santa Cruz, 30 de julio del 2020.

VISTO: EL Dictamen de la Dirección de la UOC de fecha 29/07/2021, por el cual recomienda la realización del procedimiento denominado "CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION (CVE) N°02/2021 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN ACCESO A CERRITO TRAMO 1 Y TRAMO 2 - ID N° 400.569." y CONSIDERANDO:

Que, La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 33.- CASOS DE EXCEPCIÓN establece: Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: inc. G) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; o,

Que, en el precitado dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones informa que el proceso se adecua a las exigencias técnicas y legales en razón de que el mismo fue elaborado en observancia de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas su Reglamento y Modificaciones

Por tanto en uso de sus atribuciones legales establecidas en la Ley N 3966/2010 Orgánica Municipal

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ

RESUELVE

Art. 1° APROBAR en todos sus términos la realización del procedimiento denominado CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION (CVE) N°02/2021 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN ACCESO A CERRITO TRAMO 1 Y TRAMO 2 - ID N° 400.569., de acuerdo a lo establecido en el Art 33° Inc "G" de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, con Intención de Compra con Difusión Posterior.-

Art. 2° AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) el inicio del llamado conforme a lo aprobado por la presente Resolución en observancia de las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.-

Art. 3° ANOTAR registrar y cumplido archivar.-

Teodoro Fleitas Franco
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner